

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°065- 2009 /DRTPE-PIURA-DR

Piura, 22 de Diciembre del 2009

VISTO :

El Memorandum Múltiple N°004-2009/GRP-410000 del 08.01.2009 e Informe N°179-2009/DRTPE-PIURA-OTA del 22 de Diciembre del 2009;

CONSIDERANDO :

Que, con Resolución Directoral Regional N°002-2009/DRTPE-PIURA-DR de fecha 12.01.2009 se aprueba el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo -SUBCAFAE de los trabajadores de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, mediante Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los procedimientos que reglamentan las transferencias al CAFAE, conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley General;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y estímulos de las Entidades Públicas;

Que los incentivos laborales que se otorgan a través del CAFAE, constituyen una prestación pecuniaria y son aquellos que han venido aplicando conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley N°28411, y que en caso hubiere correspondido, han sido objeto de regularización conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N°088-2001, Leyes N°s27967, 28132, 28254.

Que, contamos con una ampliación de calendario de compromisos del mes de Diciembre del 2009, autorizado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorando N°2708-2009/GOB.REG.PIURA-410000 de fecha 21 de Diciembre del 2009, que permite atender el reintegro de racionamiento de los meses de Febrero y Marzo del 2009.

Con las visación de la Oficina Técnica Administrativa y Asesoría Legal de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°065-2009/DRTPE-PIURA-DR...pág. 02

Piura, 22 de Diciembre del 2009

En uso de sus atribuciones conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 24-06-2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, una operación de Transferencia Financiera por el importe de S/.11,560.00 (Once mil quinientos sesenta 00/100 Nuevos Soles) para el mes de Diciembre del 2009 a favor del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura-SUBCAFAE, para que se abone a los trabajadores activos de esta Dirección el reintegro del racionamiento de los meses de Febrero y Marzo del 2009.

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo Presupuesto de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo a la siguiente cadena del gasto :

PROG	NOMBRE	FTE FTO	ESPECIFICA GASTO	CONCEPTO	TOTAL
				RACIONAMIENTO	
20	TRABAJO	RDR	2,1,1,1,2,1	11,560.00	11,560.00
TOTAL GENERAL				11,560.00	11,560.00

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina de Administración, Asesoría Legal y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para su cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO

[Firma]
CPC. ABOG. PEDRO N. BAIQUE CAMACHO
DIRECTOR REGIONAL

